



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



**RESOLUCION N° 0611
(Octubre 15 de 2026).**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
ELEGIR UN CONTRATISTA POR SELECCIÓN ABREVIADA N° 014 - 2026.**

La Alcaldesa Municipal de Villanueva - La Guajira en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11 numeral 3 Literal b, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Villanueva adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública de selección del contratista para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA – SEGUNDO SEMESTRE 2026.

Que el Municipio publicó el Proyecto de Pliego de condiciones del proceso S.A.M.C. N° 014 - 2026 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 8 de Octubre de 2026 garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA – SEGUNDO SEMESTRE 2026.

Que la modalidad de selección aplicar en el presente proceso será la de Selección Abreviada.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada S.A.M.C. N° 014 - 2026 cuyo objeto es contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA – SEGUNDO SEMESTRE 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada, regulada en la ley 80 de 193, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial del proceso de selección se fija por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL –



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



RESOLUCION N° 0611 (Octubre 15 de 2026).

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$288.567.564,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones, de carácter Nacional Departamental y/o Municipal legales vigentes, así como todos los costos que demande la ejecución del contrato y aquellos que surjan con motivo del mismo, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
• Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones. • Presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Cumplido según Cronograma Inicial.	www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisito que se deben cumplir para limitar la convocatoria a MIPYME.	NO se presentaron solicitudes.	Secretaria de Salud Municipal - Email.: sistema@villanueva-guajira.gov.co
Publicación de las observaciones y respuestas al proyecto de pliego de condiciones	Sin Observaciones.	www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura Publicación de pliegos definitivos	16 de Octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	Hasta el 19 de Octubre de 2026 hasta las 4:00 pm	Radicado en físico en la Secretaría de Salud Municipal de Villanueva.
Plazo máximo para hacer observaciones a los pliegos de condiciones	16 al 20 de Octubre de 2026 hasta las 2:00 P.M.	Secretaria de Salud Municipal - Email.: sistema@villanueva-guajira.gov.co
Plazo para expedir Adendas y responder observaciones al Pliego de Condiciones.	21 de Octubre de 2026 a las 8:30 A.M.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre y apertura de propuestas)	16 al 22 de Octubre de 2026, hasta las 2:30 P.m.	Secretaria de Salud Municipal
Verificación y Publicación Informe sobre requisitos habilitantes	23 de Octubre de 2026	Comité Evaluador www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Informe de evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	Hasta el 27 de Octubre de 2026, hasta las 2:00 p.m.	Secretaria de Gobierno Municipal - Email.: sistema@villanueva-guajira.gov.co
Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	28 de Octubre de 2026 a las 9:30 A.M.	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NIT: 892.115.198-0



Celebración y perfeccionamiento del contrato	A partir de la adjudicación y dentro de los 5 días hábiles siguientes	Secretaría de Gobierno, Villanueva	
Publicación en el SECOP y Registro presupuestal	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Secretaría de Gobierno, Villanueva	
Ejecución del contrato	Plazo convenido, a partir de la suscripción del acta de inicio	Supervisor del contrato	

ARTÍCULO QUINTO: Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Villanueva, ubicada en la Carrera 8 # 12a - 47 Plaza Principal – Centro, del Municipio de Villanueva, Secretaria de Salud Municipal y en la página WEB www.colombiacompra.gov.co.

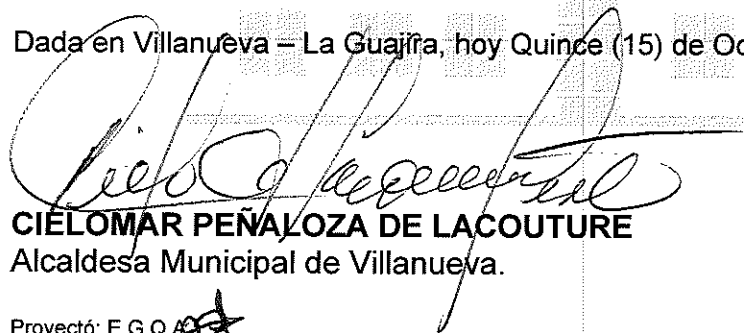
ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos la Secretaría de Salud Municipal, Aspectos Financieros Secretaria de Hacienda Municipal y Aspectos Jurídicos, se contará con la asesoría Externa al servicio del despacho de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villanueva – La Guajira, hoy Quince (15) de Octubre de 2026.


CIÉLOMAR PEÑALOZA DE LACOUTURE
Alcaldesa Municipal de Villanueva.

Proyectó: E.G.Q.A. 
Asesor Externo.